

LIQUIDACION DE COSTAS.

Señor Juez:

Frente a la liquidación de crédito no fue formulada objeción alguna.

Proceso a elaborar la liquidación de costas, así:

Agencias en derecho	4% del valor de la obligación según la liquidación de crédito que no fue objetada y que a la fecha asciende a \$444'660,738,79	\$17'786,429.55
Gastos historiales y correos	Fl. 69	465,900
Honorarios secuestre	PDF 37	300,000
Publicación emplazamiento	No se acreditó el costo	0
Total a la fecha		18'552,329.65

Medellín, 27 de octubre de 2022

A su despacho.

Antonio M. Navarro

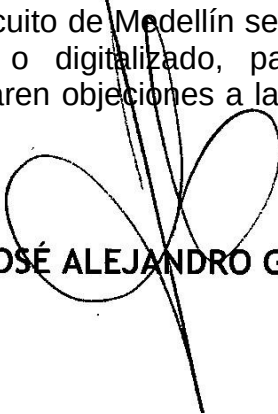
Secretario ad-hoc

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintiocho de octubre de dos mil veintidós.	
Proceso	EJECUTIVO	
Demandante	COEXITO S.A.S.	
Demandada	INVERSIONES LLANTAS CASA GRANDE S.A.S.	
Demandado	CORRADO GRANDE CARRUBA	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Expediente Digital	05001-31-03-001-2019-00619-00	

- 1) A la liquidación de crédito realizada por la Secretaría del Juzgado frente a la cual no fueron formuladas objeciones o reparos, se le imparte aprobación.
- 2) A la liquidación de costas también elaborada por la Secretaría y la cual se observa acorde a las constancias procesales, igualmente se le imparte aprobación.
- 3) A los Juzgados Civiles de Ejecución del Circuito de Medellín se ordena remitir el expediente tanto físico como digital o digitalizado, para el trámite subsiguiente allí pertinente, si no se formularen objeciones a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

El Juez


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105). <u>David A. Cardona F.</u> Secretario
--